



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, Magdalena, junio quince (15) dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 47-605-40-89-001-2016-00023
Demandante: RICARDO CHARRIS FONTALVO (Q.E.P.D)
Demandado: MANUEL CHARRIS POZO (CAUSANTE)
Apoderado de la parte demandante: JOSE JORGE MORA ARMENTA
Apoderado de los herederos con interés: ALEJANDRO ISSA MANCILLA
Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados o personas indeterminadas: CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO
Curador ad-Litem de los herederos indeterminados de RICARDO CHARRIS: LEODAN MORRÓN DE LA ROSA

Se encontraba fijada fecha (notificada en estrados) para continuar con los interrogatorios de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día miércoles dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 P.M.). Sin embargo, el curador ad litem de los herederos indeterminados del demandado, ha solicitado aplazamiento por hechos de fuerza mayor.

Así las cosas, respetando el derecho a la defensa y al debido proceso de las partes, éste Despacho acogerá su solicitud, se aplazará la continuación de la audiencia y se fijará nueva fecha para el día miércoles treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 P.M).

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR FECHA para continuar con la audiencia inicial y continuar con los interrogatorios, para el día miércoles treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 P.M).

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal

Promiscuo 01

Juzgado Municipal

Magdalena - Remolino

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e87cb88de5287ba40fb7ef786b96ad128bf6f22ca87786ded8107b8fddb509d

Documento generado en 15/06/2021 05:56:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>